

Manta, 08 de Octubre del 2014

A los señores Accionistas de:

PROVESERVICISS.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de PROVESERVICISS.A. Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a disposiciones del Reglamento vigente, misma que avala por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente.

Se ha revisado la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, la empresa no ha tenido ningún movimiento contable durante este periodo, se encuentra inactiva y los saldos contables de este año son iguales a los del periodo anterior.

Los referidos Estados Financieros presentados hasta el año 2013 presentan información financiera igual que el año 2012. La empresa presenta inactividad en sus operaciones debido a la falta de ingresos que hayan generado movimientos financieros. Corresponde a los administradores determinar la finalidad o destino de la compañía ya que el objeto social de todo negocio es obtener lucro o rentabilidad.

Atentamente,

Ing. Johana Alexandra Anchundia Pico
C.I. 131084055-6